

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2019

00013

Expediente N° 14.598/18



VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.598/18, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA que, bajo el lema "Desafíos y Avances en los Procesos Educativos en el Contexto Actual", se llevaron a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, el 6 y 7 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 3125/18, N° 3126/18 y N° 3170/18, la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA, la Esp. Ing. Graciela María MUSSO y la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, respectivamente, solicitan ayuda económica a tal fin.

Que las solicitantes informan que, en el referido evento, ha sido aprobado para su presentación oral, un trabajo denominado "I Taller de Capacitación en Formación por Competencias destinado a los Docentes de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería – UNSa: Compartiendo una Experiencia", de la autoría de la Dra. Ing. María Virginia QUINTANA con la coautoría de la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y de la Esp. Ing. Graciela María MUSSO.

Que con lo mencionado precedentemente, la Dra. Ing. QUINTANA y la Esp. Ing. MUSSO cumplen con la obligación que les impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

 Que las solicitantes adjuntan el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que dan cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para  Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

00013

Expediente N° 14.598/18

Que también obra en autos documentación que acredita la incorporación de la exposición del trabajo, en el Programa de las Jornadas.

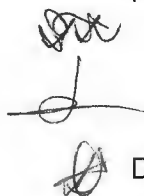
Que los datos económicos estimados por las Doctoras Ingenieras QUINTANA y ECHAZÚ LAMAS consisten en el equivalente a medio día de viáticos, a valores correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, en tanto que los calculados por la Esp. Ing. MUSSO incluyen también PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para el pago de combustible.

Que las docentes formalizaron sus solicitudes mediante el formulario correspondiente, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados.

Que la Escuela de Ingeniería Civil les concede, a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, sendas ayudas económicas consistentes en el monto equivalente a medio día de viático para Profesor Adjunto, y a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO le otorga la suma equivalente a medio día de viático para Profesor Adjunto, más PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), para cubrir el costo del combustible necesario para el traslado.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de ser las docentes expositoras de un trabajo y de contar con el aval de la Escuela.

Que mediante Nota N° 3254/18, las docentes presentan las constancias de su participación, como expositoras, en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, expedidas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 127/2018,

00013

Expediente N° 14.598/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

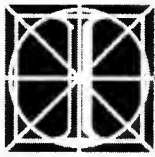
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO, sendas ayudas económicas consistentes en la suma equivalente a medio día de viático, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto (a cada una), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que las docentes cubran parte de los gastos que les ocasionara su participación en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA que, bajo el lema "Desafíos y Avances en los Procesos Educativos en el Contexto Actual", se llevaron a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, el 6 y 7 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a fin de que la docente cubra los gastos del combustible que demandara el traslado para su participación en las V JORNADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA que, bajo el lema "Desafíos y Avances en los Procesos Educativos en el Contexto Actual", se llevaron a cabo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, el 6 y 7 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 1049-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.598/18

HCD-2005, deberán:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad, el material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Doctoras Ingenieras María Virginia QUINTANA y Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y a la Esp. Ing. Graciela María MUSSO; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00013

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa